CONTRATO Nº 101/2023 – CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO - I.D N° 431897.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80008449-7, cuyos representantes son el SR. GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA** con C.I. N° 2.701.113, **y la SRA. LORENA MARIA ASUNCIÓN SAMANIEGO MONTIEL** con **C.I. N° 2.196.320**, con dirección en la calle Tuyuti N°1545 entre Avda. Félix Bogado y Gral. Miranda, ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente***"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO"*** con **I.D. Nº 431897**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

La provisión de los bienes solicitados en las E.E.T.T del presente proceso.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431897.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2023** ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO"***, convocado **por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3183/2023 de fecha 13 de noviembre del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
20	Detergente no iónico	Unidad	BOTELLA	WIENER LAB	303.246	1.000.000	2.000.000
27	Reactivo para sífilis	Unidad	FRASCO	WIENER LAB	78.507	1.000.000	2.000.000
31	Anti A Monoclonal	Unidad	FRASCO	WIENER LAB	74.159	150.000	300.000
32	Anti B Monoclonal	Unidad	FRASCO	WIENER LAB	73.028	150.000	300.000
33	Anti D Monoclonal	Unidad	FRASCO	WIENER LAB	138.783	250.000	500.000
40	Lamina cubreobjeto	Unidad	EVENTO	PRESICION	13.650	250.000	500.000

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
51	Tubo con anticoagulante	Unidad	UNIDAD	JIANGSU	781	750.000	1.500.000
54	Tips para pipetas automáticas	Unidad	PAQUETE	JIANGSU	28.614	250.000	500.000
55	Tips para pipetas automáticas	Unidad	PAQUETE	JIANGSU	28.616	250.000	500.000

*Monto Total Mínimo: 4.050.000.-
*Monto Total Máximo: 8.100.000.-

La sumatoria total de precios unitarios es de Gs. 739.384 **(guaraníes setecientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro)**. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.4.050.000*** (guaraníes cuatro millones cincuenta mil) y el monto total máximo es de ***Gs.8.100.000*** (guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento cincuenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: ***Desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023***.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

Los servicios deben ser provistos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ***la Dirección del Hospital Pediátrico Municipal.***----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 30 (treinta) de noviembre del 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Gonzalo I.Ramón Samaniego Zubizarreta
Proveedor

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Lorena M. Asunción Samaniego Montiel
Proveedor

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Lorena Samaniego
Directora Administrativa